



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Esta virtud se Satisfaga a la Junta de  
Proprio y Fructos desta Ciudad al tenor deste  
Acuerdo. Con testimonio del mismo, pasando  
Otro fual. a dho Cavallero Administrador para  
Su Inteligencia = manifestandole a este Cavallero  
se sirva noticiar a esta Ciudad las ordenes con  
que se hallare sobre reparacion de Eclesiasticos  
y Comunidades, que suspendan las provisiones  
antiguas, y modernas con que esta Ciudad se halla  
para que enterando a sus selos e pecunias se pro  
ceda en todo de Acuerdo —————

En este Ayuntamiento lo M<sup>o</sup> Antonio de  
Madriz su infrascripto Secretario, hizo presente  
a esta Ciudad que coneguento a su Acuerdo de  
Cinco. del corriente lo hizo valer. el Sr. Manuel  
de Anco y Peñauera su Contador a efecto de  
que presentase las Cuentas generales de los pro  
ductos de los Proprio y Fructos desta Ciudad  
rendidos en el Año proximo pasado y q<sup>o</sup> g<sup>o</sup>  
ocurridos en el, y en su virtud me Expreso  
no poderlo executar por no parar en su P<sup>o</sup>den  
dha Cuenta a Causa de haverlas pasado a la  
Junta de Proprio y Fru. quien tenia  
entendido las havia dirigido a la Contaduria

